



DECRETO ALCALDICIO N° 1160 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 13.04.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 905 de fecha 21 de marzo de 2016 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos quirúrgicos correspondiente a la licitación ID 3663-16-L116, donde presentaron oferta 45 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-16-L116 por la adquisición de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT	\$633.530
NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.310-2	\$860.895
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5	\$226.800
ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA RUT 77.683.190-5	\$125.440
MEDICALTEK CHILE S.A RUT 96.696.000-0	\$231.500
JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ (ARTEQUIM) RUT	\$57.850
FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA RUT 76.830.090-9	\$90.760

TOTAL ADJUDICADO \$2.226.775

Déjese desierta las líneas 28 y 29 (sin ofertas) y 3 y 16 por mala especificación del producto a adquirir.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 “Materiales y útiles quirúrgicos”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

Esta Licitación fue adjudicada por la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

1. GERARDO VILLANUEVA BOZA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
2. ROSA DONOSO MUÑOZ, ENFERMERA ENCARGADA INSUMOS QUIRÚRGICOS.
3. LORENA ARISMENDI OYARZUN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★ **M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



★ **ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD